



Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense



GLAAF

CICR

**GUÍA
LATINOAMERICANA DE
BUENAS PRÁCTICAS
PARA LA APLICACIÓN
EN ANTROPOLOGÍA
FORENSE**

GLAAF

Guía Latinoamericana de buenas prácticas para la
Aplicación en Antropología Forense

GLAAF

Diseño de cubierta: Jorge Molina

Comité de expertos forenses

José Pablo Baraybar, Perú

Isla Campos, Colombia

Luis Fondebrider, Argentina

Omar Girón, Guatemala

Ute Hofmeister, Austria

Alicia Lusiardo, Uruguay

Leonel Paiz, Guatemala

Roberto Parra, Perú

Mercedes Salado, España

Ivana Wolff, Argentina

A la memoria de Clyde Collins Snow y su legado forense con énfasis en la integración con otras disciplinas.

Agradecimientos

La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) agradece al Comité Internacional de la Cruz Roja por contribuir y facilitar los encuentros que propiciaron la elaboración de este documento indispensable para la consolidación de diversos procesos de la ALAF.

También agradece a todos los profesionales y organizaciones que conforman la ALAF, los cuales han sido fundamentales para la creación, evolución y fortalecimiento de nuestra asociación.

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 13 |
| 2. Prólogo | 15 |
| 3. Introducción | 17 |
| 4. Objetivos | 19 |
| 5. Antropología forense en América Latina | 21 |
| 6. La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense | 25 |
| 7. Definición de antropología forense | 27 |
| 8. Investigación forense preliminar | 29 |
| Definición y consideraciones | 29 |
| Fundamentación | 29 |
| Desarrollo de la IFP | 31 |
| Recomendaciones | 33 |
| 9. Investigación arqueológica forense | 37 |
| Definición y consideraciones | 37 |
| Fundamentación | 37 |
| Abordaje de la arqueología forense | 39 |
| Recomendaciones | 45 |

| | |
|--|----|
| 10. Análisis antropológico forense | 47 |
| Definición | 47 |
| Fundamentación | 47 |
| Abordaje | 48 |
| Recomendaciones | 54 |
| 11. Identificación humana | 57 |
| Definición y consideraciones | 57 |
| Fundamentación | 58 |
| Recomendaciones | 58 |
| 12. Integración de informes | 63 |
| Consideraciones | 63 |
| Informe pericial integrado | 64 |
| Recomendaciones | 65 |
| 11. Recomendaciones finales de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense sobre buenas prácticas | 67 |

Presentación

En las últimas décadas se ha presenciado un avance significativo y aumento en la práctica de la antropología forense en América Latina. Lo anterior, se debe a un incremento en el número de estudiantes y profesionales dedicados a esta disciplina, al desarrollo de una metodología regional y de bases de datos que han mejorado la comunicación y a la cooperación entre las partes involucradas. Los avances se han visto reflejados en la formación académica, la adquisición de mejores equipos y la disponibilidad de mayores recursos, junto con las grandes contribuciones realizadas por los antropólogos forenses quienes han probado su valor enfrentando casos de alta complejidad.

La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), formada en el 2003 por un grupo pequeño de profesionales, reúne periódicamente a antropólogos de toda la región con la finalidad de compartir puntos de vista, nuevas metodologías y experiencias. Es así como sus proyectos y congresos han impulsado la práctica de la antropología forense y sus avances en América Latina.

El programa de certificación se destaca entre las muchas realizaciones de esta organización y se ajusta a las necesidades de cada uno de sus países. Dicho programa le otorga a los certificados las credenciales necesarias para contribuir en el ámbito legal; además, representa un importante logro profesional y personal.

Esta guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación de la antropología forense (GLAAF) es otro de los grandes productos de la ALAF. Esta GLAAF dará a los profesionales, estudiantes e investigadores de la antropología forense en Latinoamérica una descripción detallada de prácticas óptimas, lineamientos básicos para las investigaciones preliminares, entrevistas, recuperación arqueológica, análisis de cadáveres, identificación y elaboración de informes finales.

Sin lugar a dudas, los antropólogos forenses en Latinoamérica poseen experiencias únicas y han desarrollado una metodología especial a partir de las aplicaciones regionales. Muchas de estas, junto con las perspectivas, son aquí presentadas.

Los antropólogos latinoamericanos encontrarán en este documento unos lineamientos bien pensados para todos los desafíos de la antropología en la región y los científicos forenses que trabajan en otras partes del mundo, aprenderán mucho de la práctica en América Latina.

Esta nueva publicación será una contribución para la literatura mundial en esta disciplina. Es bienvenida y auguro será muy bien recibida.

Dr. Douglas H. Ubelaker
Departamento de Antropología
Museo Nacional de Historia Natural
Instituto Smithsonian
Washington, Estados Unidos de América

La publicación de esta Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación de antropología forense consagra el liderazgo de la antropología forense latinoamericana y el sueño compartido con Clyde Collins Snow en la década de los 80: hacer de la tragedia de las desapariciones sufridas por la mayoría de los pueblos de la región una oportunidad para reinventar las ciencias forenses en América Latina y así brindar una sólida base empírica de gran calidad científica al servicio de las víctimas, la justicia y los derechos humanos.

Esta guía resume, de manera magistral, la amplia experiencia y los conocimientos en antropología forense adquiridos en la región, a partir de las enseñanzas de Clyde C. Snow. De igual manera, los avances en esta disciplina y en las ciencias relacionadas por parte de un número creciente de profesionales forenses, que la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) ha sabido condensar. El estímulo, la guía y el apoyo a sus miembros han convertido a la asociación en un modelo reconocido de plataforma académica y profesional.

Sabemos cuán difícil es “destilar” la experiencia y los múltiples conocimientos forenses adquiridos a partir de casos e investigaciones particulares; mas aún, cuando han sido llevadas a cabo en múltiples contextos de la región. Esta guía ha logrado transformarlos en recomendaciones generales sobre las buenas prácticas de valor y de aplicación universales. Además, como reza el refrán: “Lo bueno, si breve, dos veces bueno”.

Por ello, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) felicita a la ALAF y celebra la publicación de esta guía que llenará vacíos en materia de recomendaciones sencillas, prácticas y útiles para profesionales forenses sobre el uso de la antropología forense y su aplicación con fines humanitarios en cualquier lugar del globo.

No me cabe duda que Clyde Snow estará celebrando también, en algún lugar y a su manera, esta ¡Excelente y necesaria publicación!

Dr. Morris Tidball-Binz
Jefe de Servicios Forenses
Comité Internacional de la Cruz Roja
Ginebra, Suiza

Introducción

La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) - organización que reúne a especialistas en antropología forense de la región- pone a disposición de la comunidad latinoamericana una serie de normas mínimas para el análisis antropológico forense, con el objetivo de garantizar un ejercicio de calidad en un entorno multidisciplinario, según las particularidades de cada uno de nuestros países.

Las normas que aquí se proponen son producto de lo aprendido durante más de treinta años de desarrollo y aplicación de la antropología forense en Latinoamérica; estas consolidan el trabajo de más de trece años de la ALAF en procura de lograr la estandarización y sistematización de las prácticas de la disciplina y son el complemento del proceso de certificación de profesionales que inició en 2012.

La principal innovación de este documento es la integración de las diferentes etapas de investigación forense y resaltar el papel cardinal que hoy en día cumple la antropología dentro de este proceso. En especial, es de interés destacar: la necesidad de una investigación forense preliminar (IFP) amplia y exhaustiva, el aporte fundamental de la arqueología forense en la recuperación de restos humanos, el análisis de los contextos del sitio donde fueron depositados, el correcto análisis de los restos, los vestigios

asociados que fueron recuperados y la importancia crucial de un abordaje integral del proceso de identificación con otras disciplinas forenses.

Las consideraciones planteadas no constituyen un manual, sino una serie de recomendaciones de buenas prácticas, que complementan la bibliografía existente sobre los temas aquí desarrollados.

La estandarización de los procedimientos de investigación e identificación de personas contribuye a proteger el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y el debido proceso que “garantizan el derecho a saber” de los familiares de las víctimas; además, facilita la comunicación entre peritos, entes judiciales y familiares, lo cual genera confianza entre las partes y fortalece la credibilidad sobre las acciones ejecutadas durante la investigación.

La ALAF reconoce las múltiples aplicaciones de la antropología forense y con el presente documento busca aportar elementos a la discusión e intercambio de ideas con colegas de otras latitudes.

Este material se elaboró con la participación de integrantes de la ALAF y es producto de años de cuidadosa reflexión y debate sobre el tema; refleja los consensos alcanzados durante los congresos de antropología forense en América Latina.

Objetivos

Fomentar a través de la GLAAF la estandarización de prácticas adecuadas en el ejercicio de la antropología forense; así como, la necesaria interdisciplinariedad e integralidad de la investigación forense con miras a la identificación de personas.

Mostrar a los operadores de los sistemas de administración de justicia, la academia y profesionales involucrados e interesados, los lineamientos, alcances y limitaciones de la antropología forense.

Promover y fortalecer el proceso de certificación de la ALAF mediante la aplicación de los lineamientos que se enmarcan en este documento.

Antropología forense en América Latina

Desde mediados del siglo XX, la región ha sufrido las secuelas de la violencia política y el conflicto armado; estas han derivado en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres y otras formas de violencia. Lo anterior, ha afectado a decenas de miles de familias y sigue provocando un alarmante número de muertos y desaparecidos. A esto se suma la desaparición o muerte de migrantes procedentes de otros países, sin los documentos de sus lugares de origen, lo que dificulta su identificación.

De otro lado, al igual que otras partes del mundo, Latinoamérica ha padecido desastres naturales; accidentes aéreos, terrestres y fluviales; incendios de grandes magnitudes y tasas altas de criminalidad, que han sumado millares de víctimas mortales. Todo lo anterior determina la necesidad de recuperar cuerpos e identificarlos de manera adecuada, en concordancia con los sistemas judiciales de cada país y los derechos de los familiares.

Sin embargo, los casos relacionados con violaciones a los derechos humanos fueron los que impulsaron el surgimiento y desarrollo de la antropología forense en la región. Debido a la desconfianza de las organizaciones de familiares hacia los especialistas forenses oficiales, emergieron, en algunos países, iniciativas independientes.

Si bien, a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta se vislumbraba el surgimiento de la antropología forense —cuando algunos antropólogos fueron lla-

mados a integrarse a los sistemas de medicina legal en ciertas naciones del hemisferio— la primera aplicación de la disciplina en el marco de los derechos humanos, con el uso de técnicas de arqueología forense y la participación de las familias en el proceso, tuvo lugar en mayo de 1984.

Argentina fue pionera en la práctica de la antropología forense en la región, con la conformación del Equipo Argentino de Antropología Forense a principios de la década de los ochenta seguido por Chile. Para los años noventa, con el objetivo de cubrir las necesidades de investigación de los familiares de víctimas, se constituyó el Equipo de Antropología Forense de Guatemala, que más adelante se convertiría en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala.

El desarrollo de la labor antropológica forense se enriqueció con el apoyo constante del Dr. Clyde C. Snow, quien, además, siempre hizo énfasis en el abordaje de los casos desde una perspectiva integral; así, se involucraba no solo el trabajo de profesionales de distintas disciplinas, sino la participación de las víctimas.

En Perú, la antropología forense surgió a inicios de los noventa y gracias al aporte del Equipo Peruano de Antropología Forense, tuvo un impulso significativo a principios del año 2000; en la actualidad, continúa con sus operaciones de manera regular y sus miembros actúan como peritos oficiales y también en representación de los familiares. En el año 2002 se conformó un equipo unificado de índole interinstitucional, para la búsqueda de las personas desaparecidas, en el marco de la Comisión de la Verdad y Reconciliación liderada por expertos nacionales e internacionales. Con la configuración del Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal y Ciencias

Forenses del Perú (2003) se fortaleció la sostenibilidad de los trabajos en antropología, la integración paulatina de un mayor número de antropólogos interesados (incluyendo arqueólogos) en todo el país.

El desarrollo de la Antropología Forense en Colombia se constituyó de manera particular en la región. A pesar del enorme número de desaparecidos, como consecuencia del conflicto armado, narcotráfico, delincuencia común, entre otros, la antropología no surgió como una iniciativa de las familias de los desaparecidos, sino del propio Estado. Primero mediante la consulta a antropólogos de la Universidad Nacional de Colombia y luego con la incorporación de la primera antropóloga al Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses en el año 1990. Desde ese año, el Estado ha ampliado su planta de antropólogos en el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de atender a la búsqueda, recuperación, análisis e identificación de cadáveres esqueletizados provenientes de los diferentes contextos y responder a los retos que imponen los procesos de justicia transicional que se han adelantado en los últimos años y a las necesidades de las víctimas.

Paralelamente en el país, han surgido grupos de antropología independientes, que participan en espacios interinstitucionales junto con entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento a la construcción e implementación de políticas públicas sobre la situación de personas desaparecidas y además brindan asistencia técnico forense para el seguimiento de casos. También desde la academia se han visto esfuerzos que buscan la inclusión de materias de antropología forense en los programas de pregrado de algunas universidades; además de la creación de un programa de posgrado en el área, el cual, aunque no

se encuentra activo, estimuló el desarrollo de la disciplina del país.

De esta manera, las características propias de cada país han aportado en la construcción de una disciplina sólida, que se apoya en los conocimientos de varias ramas de la antropología para enfrentar las necesidades que tiene en común toda la región: la identificación de personas, la búsqueda y reconstrucción de la verdad con fines judiciales y humanitarios.

Entre los retos de la disciplina en la región se encuentra la necesidad de desarrollar programas académicos específicos, que permitan a las nuevas generaciones seguir avanzando a partir de lo aprendido en más de 30 años de experiencia e ir estandarizando, poco a poco, la aplicación del conocimiento adquirido.

La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense

La ALAF es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 2003. Agrupa a profesionales de América Latina que se desempeñan en el ámbito de la antropología forense y otras disciplinas forenses. Sus objetivos principales son:

1. Promover el uso de la antropología y la arqueología forense en las investigaciones judiciales y los trabajos humanitarios en Latinoamérica.
2. Establecer criterios éticos y profesionales para la práctica de la antropología forense que aseguren su calidad y su independencia científica.
3. Fomentar la capacitación de futuros antropólogos y arqueólogos forenses latinoamericanos que ejerzan dentro y fuera de la región.
4. Impulsar el desarrollo de normas forenses específicas al contexto latinoamericano.
5. Crear un organismo de certificación independiente para los profesionales calificados en el campo de la antropología forense.

6. Promover mecanismos que agilicen el acceso de los familiares de las víctimas a los procedimientos y resultados de las investigaciones forenses, de acuerdo con las convenciones, protocolos y recomendaciones internacionales.

7. Colaborar con los operadores de justicia locales en el mejoramiento de los procesos e investigaciones criminales.

Dando cumplimiento a uno de los objetivos de la asociación, en el año 2012 se emprendió el proceso de certificación de la ALAF. Este se ha apoyado en la educación, experiencia y trayectoria de los candidatos, así como, en la aprobación de un riguroso examen teórico y práctico. Los aspirantes a la certificación deben demostrar su competencia en el área y su adhesión a lineamientos de buenas prácticas, imprescindibles en la aplicación de la antropología forense.

Definición de antropología forense

La ALAF define la antropología forense como la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario.

Por tanto, la antropología forense participa activamente en la investigación forense preliminar (IFP), la recuperación de cuerpos, la evidencia asociada y el análisis de los mismos de la manera en que se describe en el punto 6 de este documento.

Investigación forense preliminar

Definición y consideraciones

La IFP es la recolección de información relativa al caso en análisis. Esta abarca dos grandes bloques: (i) las circunstancias del hecho en estudio y (ii) toda la información social y biológica de la persona en vida, así como el recaudo de información biológica de los familiares (colecta de muestras de referencia).

Debe tenerse en cuenta que la IFP es tan importante como la recuperación, análisis de restos humanos y otras evidencias; y va más allá de la entrevista y acopio de muestras de referencia para análisis genéticos.

La mayoría de los protocolos actualmente existentes considera solo la recopilación de los datos físicos de una persona desaparecida, pero la ALAF propone que se incluya toda la información relacionada con el hecho desde una perspectiva holística.

Fundamentación

La IFP produce información de interés para distintas instancias de una investigación forense, una de ellas es el proceso de identificación. En este último, se integran las comparaciones de huellas dactilares, registros odontológicos o

perfiles genéticos junto con otros datos provenientes de la IFP que han de ser valorados en su conjunto.

El papel del antropólogo es importante a la hora de recopilar e integrar toda la información producto de su propia investigación y de la derivada de otros operadores de justicia. La visión antropológica permite obtener información necesaria para la ubicación de posibles lugares de enterramiento. La consolidación de testimonios de testigos, lugareños y participantes y de otras fuentes documentales puede ayudar al antropólogo o arqueólogo a precisar la ubicación de sitios que contienen restos humanos.

Algunos de los registros que son de utilidad para contextualizar el caso son: acta de levantamiento del cadáver por las autoridades intervinientes, fotografías tomadas en el lugar del hecho, informes de autopsia, cadena de custodia, informes de organismos oficiales como ingreso de cadáveres a cementerios y morgues, información de prensa sobre el hecho, historia e información del sitio de hallazgo y relatos de testigos, sobrevivientes o victimarios entre otros.

Teniendo en cuenta que en muchos casos es difícil acceder a registros médicos u odontológicos de una persona y que en otros simplemente no existen, la entrevista a los familiares y testigos cobra una relevancia fundamental en Latinoamérica. Uno de los pasos más significativos de este proceso es la recolección de información de todos los datos *ante mortem* de una persona y el hecho en cuestión.

La ALAF propone que sea el antropólogo quien realice la entrevista, ya que este profesional cuenta con las herramientas teóricas y metodológicas idóneas para la comprensión del contexto social y cultural del entrevistado; a su vez, es capaz de interpretar las diferencias culturales respecto a los conceptos de salud/enfermedad y estética

que pueden variar según la población involucrada e identificar la información de calidad que se debe extraer de familiares y testigos.

Las manifestaciones óseas de enfermedades en vida y traumatismos relacionados con la muerte, con frecuencia, son expresadas por los familiares en un lenguaje coloquial (no técnico-científico); en este sentido, se requiere de la pericia de los entrevistadores para clarificar los rasgos y sintomatologías que puedan llegar a ser útiles para la identificación.

También es valioso considerar que durante las entrevistas a los familiares, se les realizan preguntas sensibles que pueden afectarlos emocionalmente. Por lo que la ALAF reconoce la importancia del trabajo psicosocial e insta a la aplicación del documento titulado: "Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales" [Navarro et al. (2010)]¹.

Desarrollo de la IFP

El profesional que efectúa la entrevista debe tener capacitación previa que le permita comprender el contexto en el que está trabajando, de modo que pueda interpretar y transmitir de forma adecuada la información recibida.

¹ Navarro, S., et al. (2010). Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales.

Entre los requerimientos de la entrevista están: crear y mantener un clima de confianza y credibilidad, explicar la relevancia de la entrevista y cuál será su utilidad y uso para la investigación, respetar los tiempos del entrevistado, hacer más de una entrevista —de ser necesario— a diferentes miembros de la familia, pues, en ocasiones, no es posible recuperar toda la información en una sola instancia, utilizar un lenguaje no técnico al hacer las preguntas y, servirse de intérpretes para ejecutar la entrevista en el idioma materno del entrevistado, en caso de ser menester.

Es recomendable que el entrevistador cuente con elementos que le faciliten la comprensión de los datos que van a ser recuperados, por ejemplo, moldes dentales, referencias cromáticas estandarizadas, denominación de vestimenta local, gráficos anatómicos, etc. Este tipo de material de apoyo es útil para estandarizar la información recibida, favorecer la comunicación entre entrevistador y entrevistado y para que el dato sea más certero.

Es importante incluir entre los datos a ser tomados, no solo la información física de la persona, sino también toda aquella información significativa sobre la circunstancia en la que sucedieron los hechos, la vestimenta y objetos personales que portaba la víctima al momento de su desaparición o muerte. Las prendas y objetos personales, por sí solos, no identifican a una persona, pero pueden ser fuertes indicadores para construir hipótesis de identidad. La ponderación de estos datos dependerá del contexto y el país en el que se realice la investigación.

Durante el trabajo es primordial recopilar registros oficiales que puedan proporcionar certeza sobre la edad y otros datos civiles del sujeto que se trata de identificar; por ejemplo, en los casos en los que el familiar no recuerda la edad exacta de su ser querido, una partida de nacimiento

o documento similar puede aclarar este aspecto. Cuando no se disponga de registros médicos u odontológicos, se debe ponderar la información oral proporcionada por los familiares.

Independientemente del instrumento que se utilice para registrar la información, la misma debe volcarse en un medio que permita la inscripción estandarizada de los datos de cada caso; tal como, una base de datos electrónica para recopilar e interpretar la información de manera ordenada.

La toma de datos genéticos responde a una estrategia mayor en la cual se deben contemplar como mínimo, los siguientes aspectos: ((i) el propósito para el cual se toma la muestra, de acuerdo con la legislación nacional e internacional de protección de datos personales, (ii) el consentimiento informado de las familias que den sus muestras, (iii) asegurarse que la información de parentesco sea clara; esta se puede recopilar por medio de genogramas y banco de datos que se trasladen al laboratorio genético, y finalmente, (iv) toda la información que se recoja es confidencial; su acceso tiene que estar limitado, preservado y ser de uso restringido a los objetivos de identificación.

Recomendaciones

La ALAF recomienda que el diálogo y acercamiento entre forenses y familiares sea continuo, no solo desde la perspectiva de la investigación sino en favor de la transparencia del proceso. Dicha interacción no tiene por qué afectar la imparcialidad del especialista forense, por el contrario, enriquece la investigación y contribuye a la aceptación de los resultados por parte de las familias.

Se sugiere hacer uso de sistemas de recolección y registro de datos relacionados con la IFP, que han sido desarrollados en los últimos años y adaptarlos al contexto de la investigación de cada país, por ejemplo la Base de Datos **ante mortem** desarrollada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Sistema de información Red de Desaparecidos y Cadáveres del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia.

Además de estas herramientas, la toma de datos debe contar con procedimientos estandarizados por cada institución, de tal modo que eviten la duplicación de datos y minimicen los errores en el registro.

Es indispensable que los profesionales involucrados en la toma de muestras de referencia para análisis genéticos y en el procedimiento de entrevista, posean la idoneidad requerida que demandan ambas acciones. Es imprescindible enfatizar en el valor de la capacitación constante que responda a las necesidades metodológicas de esta parte de la investigación forense.

Considerando que en los procesos de identificación se sabe cuándo se comienza pero no cuándo se finaliza, es fundamental tener un diálogo transparente y constante con los familiares informándolos sobre el proceso, atender sus dudas y hacerles comprender los tiempos y limitaciones de este tipo de investigaciones.

Dado que los informes periciales se presentan en un lenguaje técnico complejo es recomendable que el forense mantenga una comunicación con los familiares y autoridades intervinientes, en la cual se les explique de manera

clara y sencilla el contenido de los mismos y permita que se aclaren todas las dudas que surjan.

Entendiendo que la IFP suele ser un proceso que involucra a varias instituciones, la ALAF propone evitar visitas innecesarias a testigos y familiares por medio de una coordinación entre las organizaciones intervinientes para la obtención de información, de tal manera que se minimicen situaciones de revictimización.

De igual manera, se aconseja la coordinación entre instituciones con el propósito de obtener un listado único de víctimas lo más exacto posible.

Investigación arqueológica forense

Definición y consideraciones

La arqueología forense aplica las teorías, métodos y técnicas de la arqueología dentro de un escenario legal. Su objetivo es buscar, documentar, recuperar cuerpos y evidencia asociada y dar interpretaciones respecto a las condiciones en las que dichas evidencias fueron depositadas.

Fundamentación

La fase de búsqueda y recuperación de restos y evidencias de un sitio es un proceso destructivo y, por ende, único e irrepetible. Por lo cual, es vital la aproximación sistemática y la documentación e interpretación científica de todos los hallazgos, mediante un abordaje multidisciplinario con aportes de la geología, la botánica, la topografía y la historia, entre otras.

Las teorías, metodologías y técnicas de la arqueología ofrecen respuestas y posibilidades de interpretación necesarias para una rigurosa investigación de los sucesos, apropiada preservación de la evidencia y un correcto proceso de identificación. Por ello, una recuperación deficiente puede llevar a la no recuperación, pérdida o daño de la información y pruebas fundamentales relacionadas.

Los indicios materiales dan a la arqueología forense la posibilidad de interpretación de sitios que contienen restos humanos, a partir de sus relaciones espaciales, marcas en el terreno, hallazgos de patrones, etc.

De acuerdo con los objetivos, las necesidades y los tiempos de los procesos legales, la metodología de arqueología forense utiliza criterios y procedimientos específicos que no responden a los de la arqueología tradicional, especialmente a los referidos a tiempos de excavación, criterios de definición de los estratos y documentación.

La arqueología forense no brinda procedimientos únicos para el trabajo en un sitio. Según el caso, la estrategia de abordaje técnico puede variar, sin embargo, esta siempre será guiada por criterios arqueológicos vastamente definidos en la literatura publicada.

Los distintos contextos que habitualmente investiga la arqueología forense comprenden sitios que contienen restos humanos en superficie, inhumados o sumergidos —como cuevas, pozos, nichos, osarios y fosas— en donde los hallazgos pueden ser individuales, colectivos, primarios y secundarios; que pueden presentarse mezclados, quemados, fragmentados, etc.

Abordaje de la arqueología forense

Independientemente del escenario, un abordaje en arqueología forense debe cumplir, como mínimo, con las siguientes etapas y llevar un cuidadoso registro en cada una de ellas.

Evaluación

La decisión de intervenir o no en un lugar se basa en la evaluación de todos los datos disponibles; es por esto, que la labor arqueológica forense debe nutrirse de la información recolectada en la fase de IFP. Esta debe incluir información sobre los eventos a investigar, universo de víctimas y del tipo y ubicación de posibles sitios de interés forense.

Planificación

En el proceso de planificación se debe contar, antes de iniciar las actividades de campo, con: las autorizaciones correspondientes, la evaluación de la accesibilidad al sitio, la seguridad y protección tanto de la zona como del personal.

La planificación puede verse afectada por variables que escapan al control del arqueólogo, por lo tanto, se necesita suficiente flexibilidad en las estrategias de acuerdo con los hallazgos.

Además, debe contemplarse una estrategia de comunicación, transparente y periódica, y el diálogo con terceros cuando estos se vean perjudicados por las labores forenses. Lo anterior, permitirá prever cualquier consecuencia de las labores de búsqueda o recuperación. A su vez, es menester considerar las necesidades y creencias de la comunidad en donde se trabaja.

Los requerimientos de bioseguridad deberán ajustarse a las particularidades, en cada caso, y alcanzar un punto de equilibrio entre las demandas logísticas y técnicas.

A menos que corran riesgo de ser dañados los sitios con restos humanos, solamente, deben ser recuperados cuando existan las condiciones que garanticen procesos que ayuden a una buena exhumación. La preservación de la evidencia no debe ser comprometida solo con el fin de acelerar los trabajos de campo.

Prospección

La prospección es la exploración sistemática y exhaustiva del terreno mediante técnicas que permiten identificar indicios sobre la presencia o ausencia de sitios de interés forense. Debe emplear métodos idóneos a los terrenos y condiciones particulares, así como realizar un registro y documentación adecuada.

Exposición de evidencias materiales

Antes de proceder con cualquier actividad que modifique el terreno debe realizarse una documentación inicial del sitio, donde se incluya la localización exacta y reproducible de este y la delimitación de la zona afectada. El lugar debe resguardarse y restringirse el acceso al mismo.

Toda la evidencia proveniente del proceso de excavación debe ser documentada. Es cardinal hacer una exposición de los hallazgos en su totalidad; esto comprende: los restos humanos, marcas de terreno, huellas, perfiles, procesos geológicos, tafonómicos y toda la evidencia asociada que dé cuenta de actividades pasadas.

Documentación

La documentación sistemática garantiza la reproducibilidad y la posibilidad de evaluar diferentes interpretaciones de los hallazgos. Debe hacerse a través de protocolos, registro/relato escrito, dibujos/esbozos, planimetría y fotografía y video opcionalmente. Además de las fichas utilizadas se debe llevar una libreta de campo.

Cada fotografía debe contar con escala de referencia, código del sitio y ubicación del norte.

Recuperación/embalaje de restos y evidencia

Para la recuperación de restos humanos, es imperioso un conocimiento de anatomía, osteología humana y del marco legal en el que se desarrollan las labores.

Los procesos de recolección en superficie y exhumación deben mantener la integridad de la evidencia; se debe evitar cualquier actividad que genere daños en los hallazgos.

Las evidencias encontradas pueden estar en distintos niveles y ubicaciones, por lo tanto, la labor debe incluir el registro y embalaje adecuado que facilite una posterior reconstrucción de los vínculos entre ellas y que no genere falsas asociaciones, ni disperse el material relacionado. Los criterios de asociación de las diferentes partes de un cuerpo deben estar definidos por elementos confiables como la articulación entre los huesos.

Se necesita contar con un inventario general y detallar cada uno de los elementos recuperados con su respectiva cadena de custodia.

Hallazgos particulares como fracturas, evidencias balísticas asociadas, lazos y vendas deben ser documentados detalladamente indicando su ubicación, ca-

racterísticas y relación con los demás elementos del sitio.

En los casos en donde el deterioro avanzado de los restos requiera valoraciones en campo —de no ser posible la presencia del especialista de laboratorio— se deben documentar con mayor énfasis los detalles, debido a la posible pérdida de información durante y después de la recolección y transporte.

El embalaje debe efectuarse con contenedores apropiados al estado de cada evidencia evitando que sufra daño, deterioro y contaminación. Estos deben poseer un sistema de codificación correcto, previamente estipulado, único, correlativo y permanente, que identifique claramente cada evidencia recolectada.

Cadena de custodia

Los requerimientos de cadena de custodia son diferentes según el sistema legal de cada país, sin embargo, es obligatorio mantener en todo momento la trazabilidad de todos los elementos a lo largo de la investigación, así como a los responsables en cada etapa. La cadena de custodia es imperativa en todos los casos.

Transporte y almacenamiento

El transporte de la evidencia debe llevarse a cabo, de manera que pueda garantizar la preservación, integridad y seguridad tanto de la evidencia, como de la documentación y del personal.

Hasta su entrega al laboratorio, toda evidencia debe ser resguardada y almacenada de manera adecuada en lugares apropiados y dignos. Es esencial garantizar que el lugar tenga las condiciones mínimas que permitan la conservación del material biológico como del no biológico y un inventario de los elementos recuperados.

Informe

El informe debe reportar: el sitio, su localización y características; los hallazgos biológicos y no biológicos con descripción y ubicación absoluta y relativa; los procedimientos empleados, los resultados con las descripciones e interpretaciones claramente diferenciadas, y las conclusiones. También, deben darse recomendaciones para los agentes de justicia o para las siguientes fases de trabajo cuando sea necesario. Es preciso tener en cuenta que el lenguaje utilizado sea claro y conciso.

Recomendaciones

Se recomienda no crear falsas expectativas a los familiares y los operadores de justicia con respecto al reconocimiento de identidad que estos pueden hacer en el momento de la exposición del cuerpo. No obstante, se debe documentar cualquier información que ellos hagan tanto de las prendas, así como de los efectos personales y características biológicas durante la recuperación. Cualquier observación debe ser considerada como hipótesis, que luego será evaluada en el laboratorio sin darle un valor identificatorio durante las labores de campo.

Se recomienda la aplicación de la arqueología forense en la recuperación de víctimas de desastres masivos, ya que permite una aproximación sistemática a la escena y una mejor interpretación de los hallazgos que pueden facilitar la identificación y el esclarecimiento de los hechos.

Se sugiere tener cuidado con el uso de sustancias químicas (por ejemplo, consolidantes) y ciertas acciones que pueden afectar otros procesos de investigación (corte de ropa, hueso, etc.). Es menester una interconsulta con otros profesionales antes de su aplicación.

En caso de que se produzcan alteraciones necesarias o accidentales en los hallazgos (como fracturas en los huesos) deben documentarse.

Las restricciones de tiempo y de seguridad no deben impedir la implementación de los parámetros mínimos de la recuperación de la evidencia.

Se aconseja tener en cuenta que el empleo de tecnologías avanzadas (como GPR, otras técnicas geofísicas, drones, etc.) no garantiza por sí solo el éxito en la investigación. Si bien, en algunos escenarios su aplicación posee un valor agregado para la ubicación de los sitios de interés forense, es indispensable una correcta valoración de su uso. Para asegurar su utilidad debe considerarse su necesidad, su disposición, las condiciones del sitio y del uso, y del personal calificado para manejar la tecnología e interpretación los resultados.

En consonancia con las recomendaciones internacionales, la ALAF plantea, como parte de la transparencia de los procesos, generar mecanismos que permitan la presencia de familiares o afectados en los sitios de trabajo forense con los resguardos necesarios de seguridad y preservación de evidencias. Se sugiere contar con la capacitación idónea y suficiente en las metodologías y técnicas utilizadas en la arqueología forense, para garantizar la calidad de la información recopilada en la investigación.

Análisis antropológico forense

Definición

El análisis antropológico forense implica el estudio de restos óseos humanos y cadáveres en distintos estados de preservación, así como de personas vivas con fines, entre otras cosas, de corroboración de identidad (p. ej. estimación de edad). Este trabajo se realiza aplicando el método científico y técnicas inductivo-deductivas y comparativas

Dicho análisis en los cadáveres presenta un doble objetivo: contribuir a la identificación y el esclarecimiento de las circunstancias de la muerte de la persona. Para esto, se evalúa (aunque no se limita a ello) el perfil biológico (sexo, edad, estatura, etc.), características individualizantes, entre las que se incluyen condiciones patológicas *ante mortem* y marcadores de estrés ocupacional; traumatismos asociados a las circunstancias de la muerte y alteraciones tafonómicas.

Fundamentación

La antropología forense aplica los conocimientos de la antropología en cuanto a variabilidad humana, osteología, comportamiento biológico del hueso, biomecánica, crecimiento y desarrollo somáticos y condiciones tafonómicas que son fundamentales para el análisis del caso. Esto la convierte en una herramienta indispensable en contextos forenses, al ampliar y fortalecer el alcance de la medicina legal y otras ramas de las ciencias forenses.

Es importante destacar la necesidad de multidisciplinariedad en el abordaje de un caso, entendida como la interacción constante, complementaria, coordinada y consensuada entre especialistas de distintas disciplinas. No es suficiente que en el análisis de un caso participen diferentes áreas del conocimiento, sino que debe integrarse la información derivada de cada una de ellas en la resolución o conclusión del mismo.

Abordaje

El análisis antropológico forense requiere de una planificación previa y de la consideración de los puntos de pericia solicitados por la autoridad competente. Por ejemplo, si un estudio toxicológico o químico de los restos es solicitado, la intervención deberá planificarse teniendo en cuenta la toma de muestras antes de la manipulación de los mismos, con la finalidad de evitar la pérdida o contaminación de la evidencia.

El abordaje multidisciplinario del caso debe darse desde el principio, donde el análisis antropológico forense llevará a cabo su tarea en coordinación con otros especialistas involucrados en el estudio. La lógica secuencial debe cumplir como mínimo con los siguientes pasos:

Verificación de la solicitud de estudio (nombramiento, orden, autorización legal, oficio de petición, etc.).

Verificación de la cadena de custodia y recepción del material.

Asignación de la codificación del caso. Idealmente, se deberá mantener el mismo código procedente de las etapas anteriores. Si esto no fuera posible, se debe garantizar la trazabilidad del material en examen, es decir, la correspondencia de la codificación a lo largo de toda la investigación. En caso de que sea necesario un cambio de codificación en algún momento, se señalará claramente el código original del caso y todos los códigos referenciales precedentes.

Estudio de la documentación obtenida durante la investigación preliminar y el proceso de recuperación (documentos, fotografías, mapas, gráficos, etc.).

Documentación y registro del material recibido (apertura de los contenedores).

Planificación del abordaje en función de las características del caso.

Utilización, de acuerdo con la disponibilidad y necesidad, de técnicas diagnósticas complementarias previas al análisis, tanto en el material biológico como no biológico, tales como: registro radiográfico, toma de muestras para análisis químico, toxicológico, balístico, etcétera.

Revisión y documentación escrita, gráfica y fotográfica de hallazgos en el material biológico previamente a su manipulación (p. ej. tatuajes, cicatrices, marcas

particulares, lesiones, incrustación de elementos extraños, trazas de material balístico, etc.).

Preparación del material biológico y no biológico asociado. Esto incluye la limpieza en función del estado de preservación (lavado con agua, limpieza en seco, remoción de tejido blando, etc.) y la búsqueda y recuperación de posible evidencia asociada (fragmentos metálicos, balística, efectos personales, etc.).

Inventario y reconstrucción de fragmentos óseos. El orden variará según las características y los requerimientos del caso.

Determinación de especie.

Valoración del tipo de caso: individual o mezcla de más de un individuo.

Casos individuales:

Disposición anatómica.

Obtención del perfil biológico de la víctima (sexo, edad, estatura, filiación ancestral).

Estudio de alteraciones tafonómicas (alteraciones ocurridas en el periodo **post mortem**, en relación con la deposición o entierro).

Registro de rasgos individualizantes **ante mortem** presentes en los restos, es decir, aquellos que supongan una variación respecto a la normalidad del hueso y que sirvan como un rasgo específico que distinga a esta persona de otras.

Análisis dental (ver recomendaciones).

Análisis del trauma vinculado con las circunstancias de la muerte (ver recomendaciones).

Análisis del material no biológico asociado. Incluye la ropa y efectos personales presentes, así como, la documentación de evidencia balística u otros elementos.

Interpretación de los hallazgos en el material biológico y su eventual correlación con hallazgos en la evidencia no biológica asociada (p. ej. proyectil recuperado in situ en la fosa, en relación con orificio observado en la ropa y con lesiones traumáticas observables en los restos humanos analizados).

Se considerará la necesidad de aplicación de técnicas complementarias (p. ej. histopatología, microscopía electrónica, etc.) o la derivación de material a peritajes especializados de otras disciplinas (p. ej. balística, entomología, etc.).

Toma de muestras para análisis genético (ver recomendaciones).

Restos mezclados:

A los objetivos del estudio descrito se suma en este caso la complejidad de estimar el número mínimo de individuos y la de reagrupar distintos segmentos anatómicos pertenecientes a una misma persona (individualización), con base en criterios morfométricos, tafonómicos, patológicos, traumáticos y genéticos.

Es conveniente considerar en conjunto la información previa (condiciones en el lugar del hallazgo y recuperación del material) y la derivada del análisis antropológico y genético, antes de dar por concluida la individualización del material.

Tras la individualización, se proseguirá con el estudio particular de cada sujeto, según lo descrito para los casos que involucran a un solo individuo. Cuando se utilizan análisis genéticos para la reasociación de segmentos anatómicos, se debe tener en cuenta que los resultados pueden estar disponibles mucho tiempo después de la valoración inicial de los restos. Hasta ese momento no será posible concluir el análisis antropológico forense como individuo. Por lo tanto, el material analizado deberá estar resguardado adecuadamente y disponible para la integración final de los resultados.

Los restos que no pudiesen ser asociados a ningún individuo serán dispuestos de acuerdo con un consenso entre los especialistas, las autoridades a cargo y las familias afectadas.

Una vez concluido el estudio se procederá a la conciliación de la información disponible y la redacción del informe pericial integrado.

Tanto los procedimientos como los hallazgos particulares deben documentarse de manera apropiada a través de formularios, fotografías y opcionalmente videos. Toda la documentación, incluso los resultados de análisis complementarios, deberá archivar en un fichero único del caso debidamente codificado, preservado y resguardado; manteniendo la cadena de custodia y los recaudos de acceso y seguridad.

Recomendaciones

Los métodos aplicados en el análisis deben basarse en estudios científicos, validados o aceptados por la comunidad científica, mediante publicación, revisión de pares o cualquier otra vía que dé confianza sobre los resultados obtenidos.

Los procedimientos técnico-científicos deberán ajustarse a estándares mínimos de calidad que incluyan: la observación directa, el registro objetivo, claro y conciso de los hallazgos (fotodocumentación, gráficos, etc.), la reproducibilidad del análisis y la documentación del caso.

El abordaje de un caso debe ser, en la medida de lo posible, multidisciplinario e integrado, con un flujo de comunicación constante con las autoridades competentes.

En caso de que el mandato requerido por la autoridad sea limitado o contradictorio, se recomienda al antropólogo ilustrar, alertar y fundamentar ante dicha autoridad tanto las contradicciones como las posibilidades que supondría una ampliación de los objetivos de la pericia.

El análisis dental deberá ser realizado por un odontólogo. Sin embargo, ante la ausencia de tal especialista, el antropólogo forense deberá hacer un registro dental exhaustivo.

Ante la imposibilidad del envío de elementos balísticos asociados a un especialista en el tema, se recomienda que el antropólogo forense limite su acción al registro y documentación.

Si bien la mayoría de los países de América Latina no cuenta con estándares poblacionales propios, se recomienda la valoración racional de la aplicabilidad de estándares existentes en otras poblaciones.

Se sugiere que las conclusiones de los distintos análisis sean conservadoras, ponderadas y sustentadas. Esto no debe ir en detrimento de la interpretación necesaria a partir de la evidencia.

La toma de muestras para análisis complementarios deberá valorarse de forma multidisciplinaria; esta incluirá el tipo de muestra y el momento en que se extraerá, con el fin de garantizar resultados adecuados.

Se aconseja que la toma de muestras para análisis toxicológico, químico y balístico se haga al inicio del estudio de los restos, previamente a su manipulación.

En el caso de toma de muestras para análisis genético, se recomienda que se efectúe al final del estudio, con el fin de disponer del conocimiento necesario sobre número de individuos presentes, traumas y condiciones patológicas. Solo en casos en que se deba proceder a la remoción del tejido blando mediante procedimientos químicos o físicos, se sugiere la colección de las muestras previamente al tratamiento, ya que es factible que la calidad del material genético se vea afectada. Es preciso evitar tomar muestras de áreas que presenten características individualizantes o lesiones que puedan estar asociadas a las circunstancias de la muerte.

La toma de muestras para análisis histológico (histopatología, determinación de especie, estimación de edad) de isótopos estables u otras que se consideren pertinentes se hará preferentemente al final del estudio, con base en las mismas razones que las que se expresaron en el párrafo anterior.

En el caso de restos esqueléticos o en estados de momificación, corificación, saponificación, etc., se propone no pronunciarse sobre el intervalo *post mortem* y/o fecha de muerte, a menos que se cuente con elementos indiciarios asociados (datación relativa) o se realicen análisis complementarios (p. ej. físico-químicos) previamente validados de manera científica. La data de muerte en restos en descomposición no es competencia del antropólogo forense, sino de otras especialidades como la entomología y la medicina forense.

De ser posible, se recomienda integrar los informes periciales de las distintas especialidades en un único informe, que incluya conclusiones consensuadas.

Se sugiere el empleo de terminología clara y concisa en el informe pericial; evitar el uso de términos estimativos o probabilísticos no fundamentados matemáticamente, que puedan incurrir en contradicciones o malinterpretaciones.

Identificación humana

Definición y consideraciones

La identificación de personas ha ido cambiando a lo largo de la historia. Pasó de una práctica principalmente circunstancial y visual (hoy inaceptable por si misma), a la utilización de técnicas de individualización a partir de características únicas (dactiloscopia, análisis dental, etc.), incluyendo en los últimos años el enfoque bayesiano que requiere de una cuantificación de la certeza.

Hoy en día, sin embargo, la identificación se entiende como proceso y no como técnica, con un concepto más dinámico e integrador de lo que ha sido históricamente.

La identificación forense significa reconocer si un individuo dubitado, cadáver o resto humano es la persona que se supone o se busca, a partir de rasgos únicos. Se trata de un proceso comparativo, sistemático y ordenado que involucra toda la información disponible como: la historia de la desaparición o del fallecimiento, los datos provenientes de la investigación preliminar (contexto, lugar y fecha del hallazgo, circunstancias, testimonios, etc.), la información **ante mortem** (datos físicos, médicos, dentales, dactiloscópicos, genéticos, etc.) y la información **post mortem** (resultado del análisis forense de los restos).

Este proceso puede aplicarse a restos humanos o a personas vivas (en caso de corroboración de identidad).

El proceso de identificación se da en dos instancias: la primera es la científica donde los especialistas forenses designados presentan sus conclusiones en un informe. La segunda es la identificación legal en donde la autoridad a cargo de la investigación acepta o rechaza dicho informe y se pronuncia en forma definitiva sobre la identidad de la persona.

Fundamentación

No existen técnicas de identificación infalibles, a pesar de su alta consideración científica o su elevada popularidad. Por ello, el concepto de identificación como proceso asegura la consideración de todas las líneas de evidencia necesarias para concluir con la suficiente certeza, y minimiza los riesgos de inconsistencias o contradicciones que de otro modo podrían pasar desapercibidas; además, optimiza el uso de los recursos.

Entendemos como líneas de evidencia los distintos tipos de información existentes en un caso (p. ej. datos del hecho, interpretación del entierro, perfil biológico, datos dentales, perfil genético, evidencia no biológica asociada, etc.).

Recomendaciones

El proceso de identificación debe incorporar toda la información disponible con el fin de sustentar debidamente las conclusiones, a partir de la comparación y correlación de dicha información y la valoración de cualquier posible inconsistencia.

El enfoque de la identificación debe ser multidisciplinario y consensuado. Debe involucrar la participación de diversas disciplinas y el trabajo en equipo. Se recomienda la figura de un coordinador de identificación que integre y dé seguimiento a los resultados parciales de las distintas disciplinas.

Deben considerarse tantas líneas de evidencia independientes como sean necesarias para llegar a la certeza requerida. Cada una de ellas ha de ser valorada teniendo en cuenta el caso en su totalidad. Una única línea de evidencia no es suficiente.

El abordaje metodológico variará según el tipo de escenario: universo de víctimas abierto o cerrado; restos individualizados vs. restos mezclados; estado de los restos (cadáveres frescos, en avanzado estado de descomposición, esqueletizados, fragmentados, quemados, etc.); y corroboración de identidad de personas vivas.

Universo de víctimas abierto: Hace referencia a los casos en los que el número de víctimas y sus posibles identidades es desconocido (p. ej. incendio en centro comercial).

Universo de víctimas cerrado: Cuando existe un número finito de víctimas y se conoce total o parcialmente la identidad de estas (p. ej. un incidente aéreo con manifiesto de pasajeros conocido).

La información forense preliminar permite determinar el tipo de universo con el que se está trabajando. Las líneas de evidencia acotarán el universo de víctimas posibles. En

universos cerrados generalmente será menester un menor número de líneas de evidencia que en universos abiertos.

Un dato individualizante tiene mayor o menor valor de acuerdo con el contexto-universo en el cual sea hallado. Por ejemplo, una fractura antigua en un universo cerrado cobra un valor mayor que en un universo abierto.

El proceso de identificación forense con múltiples líneas de evidencia tiene que conllevar una ponderación sistemática, objetiva y reproducible de cada una de las variables contextuales, *ante mortem* y *post mortem* contrastadas para obtener un resultado más allá de toda duda razonable.

Es importante resaltar que la responsabilidad de la identificación la tienen los expertos forenses y las autoridades, no las familias. Debe estar fundamentada en una metodología científica e investigativa.

A pesar de que los sistemas legales de cada país utilizan o aceptan diferentes categorías de identificación, se considera apropiado que las conclusiones en cuanto a identificación forense se simplifiquen en tres categorías:

Identificación: La información preliminar disponible y los datos *ante mortem* y *post mortem* coinciden con bastante detalle y son suficientemente individualizantes, para concluir que se trata del mismo individuo excluyendo cualquier otra posibilidad. Adicionalmente, la información analizada no presenta inconsistencias inexplicables.

Exclusión: Los datos *ante mortem* y *post mortem* son claramente inconsistentes; presentan discrepancias absolutas inexplicables, por lo cual se excluye, más allá de toda duda razonable, que los restos pertenezcan a la persona buscada.

Inconcluyente: La información contextual y la evidencia *ante mortem* y *post mortem* son insuficientes en calidad y cantidad para hacer una comparación, o los resultados de la comparación no son lo suficientemente contundentes e individualizantes. Por lo tanto, la identidad de la persona no puede ser confirmada ni excluida, por lo que se recomiendan investigaciones o estudios adicionales.

Consideraciones

La especificidad del informe a presentar dependerá del requerimiento de las autoridades solicitantes, como de las tareas desarrolladas por el experto forense. El proceso de identificación y las investigaciones forenses se determinan en función de las particularidades de cada caso. Se debe tener en cuenta que cuando solo se interviene en algunas de las fases de la investigación, esta debe ajustarse a una teoría integral de la resolución del caso y al proceso de identificación. De esta manera, es necesario:

Garantizar que cada una de las fases de la investigación cuente con un informe final. Integrar tales informes periciales pertenecientes al mismo caso y remitirlos de manera unificada y con análisis integral a las autoridades. Se entiende por integralidad no la suma de todos los informes de manera aislada, sino al consenso de la información, la explicación de las inconsistencias (si las hubiera) y la exposición de los resultados de los cuales se desprenden las conclusiones e interpretaciones fundamentadas.

Los informes deben registrar la información de forma clara, comprensible y concreta para que sean entendidos por las partes intervinientes en el proceso.

Los informes deben estar organizados y disponibles de modo que su contenido sea de utilidad. A su vez, los contenidos de los informes deben ser de acceso restringido de acuerdo con las normas internacionales y el marco legal en el cual se desarrolla la investigación.

Informe pericial integrado

El informe pericial integrado es la articulación de los resultados de la investigación científica producida en las distintas etapas del proceso de investigación forense (descrito en este documento).

Para garantizar la calidad del informe pericial integrado es necesario valorar la evidencia, los hallazgos científicos en el laboratorio (genéticos, antropológicos, odontológicos, balísticos, toxicológicos, etc.) y los resultados obtenidos en la etapa de recuperación; también la información obtenida en la IFP entre ella, los datos *ante mortem* e incluso la información del expediente judicial (si estuviese disponible o generar su disponibilidad en el caso de ser necesario).

El informe forense integrado, como mínimo, debe contar con una estructura lógica del análisis del caso y dejar constancia de todo el proceso forense, al igual que de cada una de las fases en una secuencia lógica y fundamentada. El informe final debe sustentarse en las conclusiones plasmadas en los informes de cada etapa. Esto facilita a los operadores de justicia la comprensión de los hallazgos forenses obtenidos.

Los datos contenidos en el informe deben estar fundamentados objetivamente (articulados y expresados en términos científicos) y con la interpretación de los hallazgos (redactados en términos comprensibles y en el contexto del caso específico).

Recomendaciones

Explicar en el informe si existió alguna limitación desde el punto de vista científico a lo largo de la investigación, para que la autoridad pueda tomar las medidas correspondientes.

Promover, una vez presentado el informe forense integrado a los administradores de justicia, un diálogo con las familias; para ello, se debe contar con los recursos necesarios para proporcionar el apoyo psicosocial requerido y las explicaciones técnicas pertinentes. Es indispensable que se pueda explicar a la familia, en términos claros, precisos y simples, cómo el equipo multidisciplinario llegó a la conclusión presentada.

Recomendaciones finales de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense sobre buenas prácticas

En aras del fortalecimiento de la integralidad de la investigación y el desarrollo multidisciplinario del trabajo, la ALAF hace las siguientes sugerencias:

Propiciar la capacitación y actualización continua de los profesionales que practican la antropología forense en la región. Impulsar y visibilizar las normas éticas para el manejo de toda información forense ya sea oral y/o evidencia física.

Fomentar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la estandarización de los procedimientos aplicados a la investigación forense.

Mantener una constante comunicación con las instituciones y familiares en cada una de las etapas que conforman la investigación antropológica forense.

Acreditar la cualificación de las capacidades profesionales con el propósito de garantizar la calidad de la práctica en antropología forense.

Realizar estudios poblacionales y validación de métodos que se adapten al contexto de aplicación.

Estimular el uso y aplicación de la antropología forense desde la academia, en donde se hace imprescindible el acercamiento institucional con todas las entidades educativas superiores de cada uno de los países.

Almacenar, sistematizar, custodiar y resguardar toda la información obtenida en las distintas fases de la investigación forense en un soporte informático. Esta información debe ser única, ordenada y de acceso controlado.

Generar lugares de guarda de información para evitar pérdidas, daños totales o deterioros de los soportes.

“Las aplicaciones de la Antropología forense se definen en gran medida por las circunstancias de los casos y la naturaleza del material presentado. Cada caso presenta desafíos únicos”

Ubelaker (2010)²

² Ubelaker, D. (2010). Issues in forensic anthropology. En: Spencer, C. (Ed.) (2010). A Companion to Biological Anthropology. Recuperado de <https://chairoflogicphiloscult.files.wordpress.com/2013/02/a-companion-to-biological-anthropology.pdf>

.....

.....

Impreso en Colombia
2016



“La publicación de esta Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación de antropología forense, consagra el liderazgo de la antropología forense latinoamericana y el sueño compartido con Clyde Collins Snow en la década de los 80: hacer de la tragedia de las desapariciones sufridas por la mayoría de los pueblos de la región una oportunidad para reinventar las ciencias forenses en América Latina, brindándoles una sólida base empírica y de gran calidad científica y poniéndolas al servicio de las víctimas, la justicia y los derechos humanos!”

Dr. Morris Tidball-Binz
Jefe de Servicios Forenses
Comité Internacional de la Cruz Roja
Ginebra, Suiza



Clyde Collins Snow 1928-2014

A la memoria de
Clyde Collins Snow
y su legado forense
con énfasis en la
integración con
otras disciplinas.

